



RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se realiza la 2ª propuesta de resolución provisional de la convocatoria de becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores no universitarios en el año académico 2020-2021.

Por orden de 28 de julio de 2020 (BOPV de 24 de agosto de 2020), la consejera de Educación efectuó una convocatoria de becas para cursar estudios universitarios y otros estudios superiores no universitarios para el curso 2020-2021.

Los Jurados de Selección, constituidos tal y como se recoge en el artículo 37 de la Orden de 28 de julio de 2020, han estudiado de forma individualizada las solicitudes relacionadas en el Anexo I de esta Resolución, procediéndose a realizar la propuesta de resolución de las solicitudes citadas.

Por ello, tras cumplir el resto de normas del procedimiento establecido en la mencionada orden,

RESUELVO

Artículo primero.- Notificar a los y las solicitantes que participan en la convocatoria de beca general universitaria y otros estudios superiores durante el curso 2020-2021, la 2ª propuesta de resolución. En el Anexo se relacionan las solicitudes con propuesta de concesión o de denegación. Las personas solicitantes pueden acceder a los detalles de la resolución sobre su solicitud a través de la aplicación de becas.

Artículo segundo.- Abrir un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica, para que las personas solicitantes relacionadas en el Anexo formulen alegaciones a la propuesta de resolución de beca o acepten la propuesta.

Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2020

Miren Artaraz Miñón
Directora de Política y Coordinación Universitaria